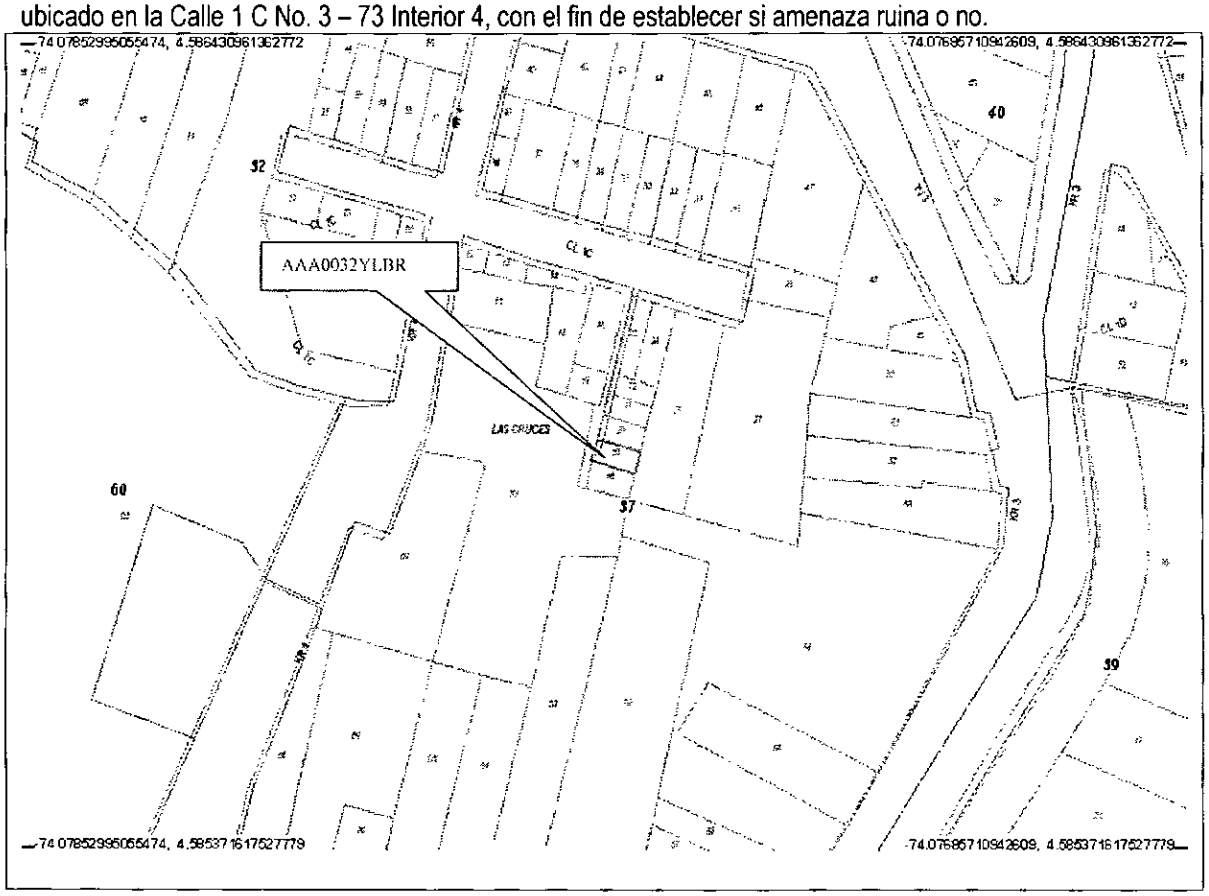
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1127

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	Las Cruces
DIRECCION:	Calle 1 C No. 3 – 73 Interior 4
CHIP:	AAA0032YLBR
FECHA DE VISITA:	Abril 11 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección 3 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – (1) Familia
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 1 C No. 3 – 73 Interior 4, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 517, en el proceso de querella No. 11729.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, la cubierta es en teja ondulada de fibro cemento combinada con teja de lámina, sobre una estructura de madera apoyada directamente en los muros. En la zona frontal hay un cuarto con divisiones en madera. En la parte posterior del predio hay un cobertizo en teja de lámina sobre una estructura de madera. El área de construcción aproximada es de 100 metros cuadrados.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no hay elementos deteriorados, no se observan agrietamientos ni fisuras, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros en mampostería internos están en buenas condiciones, los acabados están en buen estado, no hay daños en las unidades de mampostería, como se ilustra en la fotografía 2. Las divisiones en madera de la zona frontal no presentan deterioro, se encuentran adecuadamente ancladas a la estructura, estas divisiones se pueden observar en la fotografía 3. Los muros en bloque de la zona posterior no presentan problemas estructurales, en general se encuentran en buen estado, como se ve en la fotografía 4.

El cobertizo de la zona posterior se encuentra en estado regular, los elementos principales y secundarios de madera que sostienen el tejado se encuentran deteriorados, el apoyo de los elementos principales no es adecuado, estas condiciones se pueden apreciar en las fotografías 5 y 6.

En líneas generales se observa daño moderado en el cobertizo de la zona posterior, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

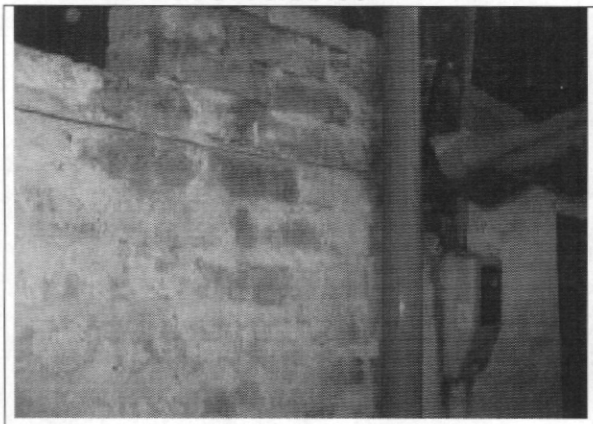


Foto 1. Fachada del interior 4

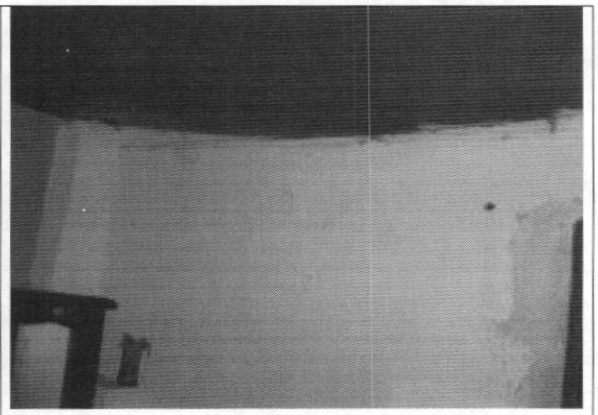


Foto 2. Muros internos en buen estado

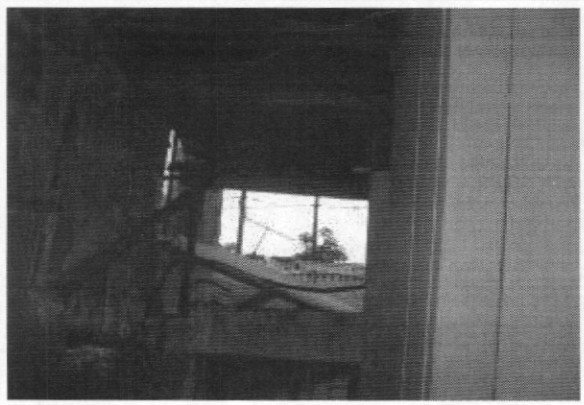


Foto 3. Divisiones en madera en buenas condiciones

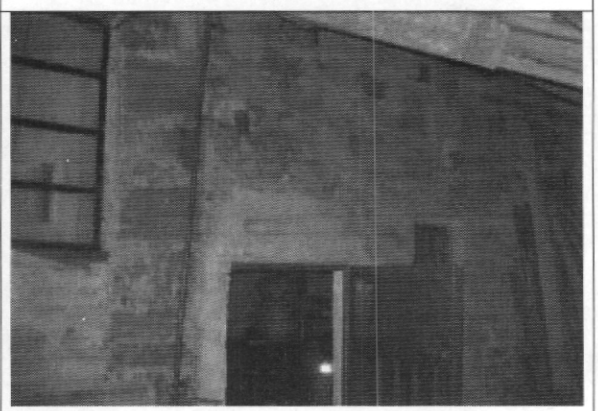


Foto 4. Muros en bloque de la zona posterior en buen estado

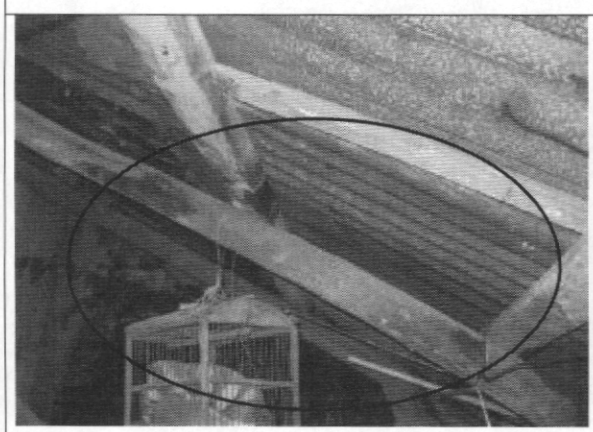


Foto 5. Elementos de cubierta de la zona posterior deteriorados

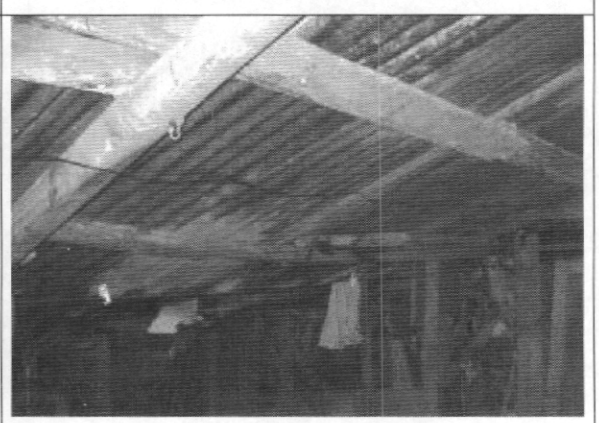


Foto 6. Apoyos deficientes estructura de cubierta de la zona posterior

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el cobertizo de la zona posterior del inmueble ubicado en la Calle 1 C No. 3 – 73 Interior 4, **AMENAZA RUINA,** se observa daño moderado, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar los elementos de madera del cobertizo que presentan deterioro
- Mejorar las condiciones de apoyo de los elementos de madera del cobertizo
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda desmontar el cobertizo
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co